DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 002-05

Fecha: Febrero 18 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Putumayo	San Miguel	La Dorada			Puerto Colón	El Afilador, El Águila, El Chiguaco, San Carlos, San Fernando, Dios Peña, Palmira del Mandur, San Antonio del Comboy, Albania, El Maizal Risaralda, Agua Clara y El Azul.	Yarinal San Marcelino	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes		Otra población	X		
Aproximadamente	26.100 habit	antes del municipio de Sar	n Miguel, inclu	idos 492 indígenas del	Resguardo de		
Yarinal San Marcelino: 28 familias Kofanes e Ingas (164 personas) y 82 familias Quichuas (328 personas) de la							
		rcelino. En especial situacio					
Juntas de Acción	Comunal de	las veredas El Afilador, E	l Águila, Él Cl	higuaco, San Carlos,	San Fernando,		
Bajo Amarón , Dios Peña, Palmira del Mandur, San Antonio del Comboy, Albania, El Maizal Risaralda, Agua							
Clara y El Azul,	miembros de	e corporaciones públicas,	funcionarios	de las administracione	es locales, los		
transportadores de	servicio públ	ico, comerciantes, profesor	es, y promotor	es de salud.			

DESCRIPCION DEL RIESGO

Desde hace tres años, el Frente Sur del Putumayo del Bloque Central Bolívar de las AUC, y Los Frentes 32 y 48 de las FARC han intensificado su disputa por el control territorial del Bajo Putumayo, en el interés de mantener sus zonas de influencia y consolidar posiciones estratégicas para la confrontación armada. El municipio de San Miguel en este contexto, se constituye para los actores armados en una zona estratégica que les permite por un lado, aprovechar la condición de zona fronteriza con el Ecuador y el tránsito rápido por el río San Miguel, para configurar corredores de aprovisionamiento logístico y de tráfico de precursores químicos para el procesamiento de la pasta de coca; y por el otro, zonas de captación de recursos económicos provenientes de la siembra y procesamiento de cultivos ilícitos, en zonas selváticas y con baja presencia estatal.

Los grupos de autodefensas influyen fuertemente en los municipios de Puerto Asís, Orito y Valle de Guamuez y desde allí extienden su accionar hasta las veredas del Municipio de San Miguel y su cabecera (La Dorada), señalando a sus pobladores de ser colaboradores de la guerrilla, hurtando bienes y pasta de coca, extorsionado y amenazando a colonos y campesinos, realizando asesinatos selectivos y masacres, reclutando jóvenes y provocando el desplazamiento de la población civil

Frente a la expansión de las AUC, las FARC mantienen un estricto control sobre los habitantes del sector rural, amenazando y realizando actos de retaliación en contra de las personas que señalan como colaboradoras de las autodefensas (homicidios selectivos y masacres); así mismo, su accionar se ha expresado en hostigamientos a la Fuerza Pública, siembra de minas antipersonal en las veredas cercanas a la cabecera municipal y, atentados contra el oleoducto trasandino.

En tal sentido, se considera factible la ocurrencia de desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres y desplazamientos forzados, particularmente en contra de la población indígena, profesores y promotores de salud, transportadores de servicio público y comerciantes; enfrentamientos con interposición de población civil en las veredas El Afilador, El Águila, El Chiguaco, San Carlos, San Fernando, Bajo Amarón, Dios Peña, Palmira del Mandur, San Antonio del Comboy, Albania, El Maizal Risaralda, Agua Clara y El Azul, entre las FARC y las AUC, así como hostigamientos y ataques indiscriminados, accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa, ataques a bienes civiles y a instalaciones que contienen fuerzas peligrosas; retenes ilegales, restricciones a la circulación de población, y reclutamiento forzado de ióvenes.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC	X	ELN		AUC	Х	OTRO:
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC	X	ELN		AUC	X	OTRO:

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL POR ATAQUE A INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de San Miguel está localizado en la región del Bajo Putumayo, limita por el norte con los Municipios de Valle de Guamuez y Puerto Asís, por el sur con la República del Ecuador por el oriente con Puerto Asís y por el occidente con el departamento de Nariño; tiene una extensión territorial de 389 KM², y cuenta con una población aproximada de 24.950 habitantes, de los cuales 7.183 viven en la cabecera municipal y 17.767 en la zona rural.

En el municipio de San Miguel hay varios factores asociados al riesgo que no se sustraen de la dinámica departamental, toda vez que para el año 2000, el Putumayo era considerado el departamento de mayor área sembrada con cultivos de uso ilícito, en un proceso que comenzó a finales de los años 80. Las actividades asociadas al ciclo de producción, procesamiento y comercialización de coca, se han convertido en importantes fuentes de subsistencia de los habitantes del sector rural y de igual manera, en factores de desestabilización social, alimentados adicionalmente, por la disputa que tienen sobre él los actores armados ilegales. La región del bajo putumayo, además de contar con la mayor área sembrada de cultivos ilícitos del departamento, fue en su momento, el territorio en donde se concentró la política antinarcóticos del Plan Colombia, a través de la erradicación y aspersión aérea de tales cultivos (cerca de 70.700 Has., de un total de 113.000 Has., fueron fumigadas).

En el Putumayo, es fuerte la presencia del Bloque Sur de las FARC que opera también en el Caquetá, del Bloque Oriental con actividades en el Meta, Vichada y el Guaviare y del Bloque Occidental que opera en Nariño y Cauca. Este grupo guerrillero ha variado su condición de guerrilla rural, para extender su presencia en zonas urbanas integradas a los centros de producción nacional.

Así mismo desde 1987, el departamento ha sido escenario del surgimiento de grupos de autodefensa alrededor de los intereses del narcotráfico; fenómeno que se evidencia en principio en el municipio de Puerto Asís y que posteriormente a través del fortalecimiento de estructuras armadas de esta naturaleza, se expande hacia los municipios de Orito y el Valle del Guamuez, y desde allí extienden su accionar hasta las veredas del Municipio de San Miguel, con el propósito de afectar las ventajas estratégicas que habían consolidado las FARC en estos territorios. Este proceso de expansión, alcanza su pico más alto el 21 de septiembre de 2002, cuando un comando de las AUC incursiona en la Inspección de la Dorada, configurando el escenario de disputa territorial entre las AUC y las FARC. A partir de esta fecha, los desplazamientos forzados, las torturas, las masacres, las desapariciones forzadas, el reclutamiento forzado, los asesinatos selectivos y los enfrentamientos armados son recurrentes, como métodos para enfrentar al contrario.

En la actualidad, las AUC intervienen en la resolución de los conflictos de la población civil, saquean sus bienes, hurtan las ganancias que obtienen los campesinos de su participación en la producción de la coca, cobran exacciones a los comerciantes y a los transportadores de mercancía hacia el Ecuador, realizan actos de retaliación contra quienes oponen resistencia a sus atropellos, realizan retenes ilegales en donde exigen dinero por los vehículos y motos hurtadas, y señalan continuamente a los campesinos de ser colaboradores de la guerrilla, sobre ese supuesto son amenazados y extorsionados.

Durante el mes de noviembre de 2004, asesinaron al menos a 13 campesinos en la zona rural del municipio, situación que generó el desplazamiento de 60 familias hacia el Ecuador. Así mismo, entre enero y febrero de 2005, fueron amenazadas por este actor armado 11 personas que habrían promovido el día 28 de enero actividades de protesta pacífica en contra de su presencia y actuación en el municipio, dadas estas amenazas estas personas con sus familias, solicitaron medidas de protección; sin embargo, el 16 de febrero, fue asesinado el señor JOSE HURTADO, presidente de la Asociación de Comerciantes del Municipio, miembro de la Mesa de Organizaciones Sociales del Putumayo, y quien fuera uno de los promotores de la movilización.

Las FARC por su parte desde el 2002 hasta la fecha, han dirigido sus acciones indistintamente contra la población y la infraestructura petrolera; realizan hostigamientos, emboscadas y ataques indiscriminados, atentados contra el oleoducto trasandino, amenazan la población, y cobran exacciones en las veredas en donde hay cultivos de uso ilícito. Esta situación ha afectado particularmente al corregimiento de Puerto Colón, toda ves que en el 2003 hostigaron en cuatro oportunidades a la Fuerza pública y en el 2004 se registraron varios intentos de toma de la cabecera del corregimiento.

Para la insurgencia, el municipio de San Miguel por su ubicación fronteriza con el Ecuador, cobra importancia en la medida que le permite la captación de recursos, el tráfico de explosivos en el vecino país, la ubicación de campamentos entre fronteras, el paso de secuestrados y, por supuesto, el avituallamiento de víveres y pertrechos para las tropas. Esto explica la complejidad, el alcance y la continuidad en las operaciones insurgentes del frente 48 de las FARC, encargado de mantener el control sobre toda la frontera, especialmente sobre el río San Miguel. A lo anterior se suma la posibilidad de creación y ocupación de refugios para el repliegue frente a la iniciativa de la Fuerza Pública.

En la región se ha configurado una geografía del conflicto armado en la cual las AUC dominan las cabeceras y los caseríos de La Dorada, suplantando la acción del Estado con controles esporádicos de las vías que comunican con el Corregimiento de Puerto Colón y San Miguel, e igualmente, con incursiones ocasionales en las zonas rurales controladas por la insurgencia; desde la segunda semana de noviembre de 2004 se han posicionado en las veredas anotadas en las que la influencia hasta hace poco la ejercían las FARC.

Las acciones de los grupos armados se han intensificado, la presencia de instituciones es precaria, los inspectores de policía como demás funcionarios públicos, bajo amenaza de las FARC, han sido obligados a

abandonar la zona y ante la ausencia de alternativas de producción rentable, campesinos e indígenas se ven obligados a vivir de las actividades conexas a los circuitos de producción y procesamiento de la coca.

Adicionalmente, merece particular atención la persistencia del desplazamiento forzado como consecuencia de la agudización del conflicto. En el transcurso de los últimos 3 años, cerca de 11.000 personas se han visto obligadas a desplazarse hacia el Ecuador; de los departamentos con mayor participación en el número de personas desplazadas, el Putumayo ocupa el tercer lugar (junto con Bolívar) después Antioquia y Cesar; y según la Red de Solidaridad Social, desde marzo de 1997 a junio de 2004, en el municipio de San Miguel las familias desplazadas ascienden a 1.123, lo que significa que los actores armados han expulsado cerca de 5.600 personas; así mismo, a diciembre del 2004, 391 familias (1.819 personas) se han desplazado hacia otras regiones, cifras que no incluyen los desplazamientos no registrados.

Las estrategias adoptadas por la Brigada XXVII del Ejercito Nacional y el Comando Departamental de Policía del Putumayo, no han sido suficientes para contener la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en la zona, del mismo modo se carecen de garantías para la denuncia y de iniciativas gubernamentales que promuevan la cohesión social y el fortalecimiento de los procesos organizativos de la comunidad y que generen mecanismos de autoprotección frente a las acciones tanto de las FARC como de las AUC.

En este contexto de ausencia de garantías de protección frente a la presencia de los grupos armados ilegales, se considera factible, amenazas y acciones de violencia selectiva por parte de las AUC en contra de la población campesina e indígena que señalan como colaboradora de la guerrilla, en especial contra representantes de asociaciones campesinas, de organizaciones sociales y gremiales, propietarios de graneros y/o distribuidores de víveres, representantes de Juntas de Acción Comunal veredales, la población ligada al ciclo de producción y procesamiento de la coca y jóvenes que acusen de tener cualquier tipo de vínculo con el grupo contrario.

Así mismo, es previsible acciones de retaliación por parte de las FARC contra los campesinos que acusan de ser colaboradores de las AUC y de facilitar los operativos de Fuerza Pública, el recrudecimiento de los controles poblacionales en sus zonas de influencia y que están disputándole las AUC, el reforzamiento de las acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y de las Autodefensas, y posibles retaliaciones en contra de la administración municipal, ante los hechos ocurridos recientemente a manos de las autodefensas.

Adicionalmente, enfrentamientos armados con interposición de población civil entre FARC y AUC; el incremento del desplazamiento forzado; el reclutamiento forzado de jóvenes especialmente por parte de las autodefensas; extorsiones por parte de los actores armados a comerciantes, compañías petroleras y compañías de transporte, así como el cobro de contribuciones arbitrarias a la población; saqueo y hurto de bienes y víveres; restricciones a la movilidad de la población; acoso sexual a las mujeres jóvenes por parte de las autodefensas; y, ataques a la infraestructura petrolera por parte de las FARC.

Esta situación, afectaría especialmente a las comunidades indígenas Kofanes y Quichuas de los resguardos de Yarinal y San Marcelino; la población que habita las veredas El Afilador, El Aguila, El Chiguaco, San Carlos, San Fernando, Bajo Amarón, Dios Peña, Palmira del Mandur, San Antonio del Comboy, Albania, El Maizal Risaralda, Agua Clara y El Azul; y a los habitantes de la Dorada.

En el escenario descrito se califica como alto el riesgo de la población civil en el municipio de San Miguel.						
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	ВАЈО			

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación del Departamento del Putumayo, Administración Municipal de San Miguel, Personería Municipal de San Miguel, Red de Solidaridad Social, Incoder, ICBF.

FUERZA PÚBLICA

- EJERCITO: VI División, Vigésima Séptima Brigada, Batallón Plan Vial y Energético No. 9.
- ARMADA NACIONAL: Fuerza Naval del Sur.
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía del Putumayo, Estación de Policía de San Miguel.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, y a las autoridades militares y de policía, reforzar el pie de Fuerza Pública y los dispositivos de seguridad y protección de la población en riesgo, en particular a los habitantes de la zona rural, así como la población indígena, campesina y flotante vinculadas al cultivo de la coca, dadas las acciones de violencia que sobre esta población ejercen los actores armados. En el entendido que se puedan presentar combates con interposición de población civil se insta a la Fuerza Pública a observar irrestrictamente los principios humanitarios de distinción, y protección de la población civil, y a garantizar el acceso humanitario a las poblaciones expuestas.
- 2. A las autoridades civiles y militares, implementar acciones tendientes a prevenir el saqueo, el hurto y la extorsión contra la población civil por parte de los actores armados y garantizar la libre movilización de las personas.
- 3. A la Alta Consejería Presidencial para el Plan Colombia, con el concurso de las autoridades departamentales y municipales, tomar las medidas necesarias para salvaguardar la sostenibilidad de los procesos comunitarios y productivos generados en el marco de la sustitución alternativa de cultivos ilícitos Raíz por Raíz, así como extender el Programa de Familias Guardabosques a este municipio de San Miguel.
- 4. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad de los líderes comunitarios, representantes de las corporaciones públicas y funcionarios de la administración municipal y adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar su integridad.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Organización Zonal Indígena del Putumayo, OZIP y Mesa de Trabajo Kofán, que en el marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el

acceso a los derechos, brinde protección a las comunidades indígenas que habitan la región del Bajo Putumayo y active los dispositivos de seguridad y protección necesarios, teniendo en cuenta la autonomía de los territorios y preceptos tradicionales que rigen los Resquardos Indígenas

- 6. A las autoridades del orden departamental y municipal para que faciliten la conformación de Comités de Paz y realizar el seguimiento sobre la posible vulneración de los Derechos Humanos, igualmente brindar los espacios apropiados para la realización de Mesas de Prevención Departamentales y Municipales que faciliten el diseño de estrategias de prevención, y el desarrollo de procesos participativos para la elaboración de planes de prevención y de fortalecimiento del tejido social.
- 7. A la Alcaldía Municipal, para que con el concurso de la Personería Municipal, promueva proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 9. Al Comité de Atención a la Población Desplazada Departamental y Municipal, y a la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, así como las medidas que faciliten a las personas desplazadas, el acceso a la atención humanitaria de emergencia, y a los procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y actualizar el Plan de Contingencia
- 10. Al INCODER para que aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada.
- 11. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Bloque Central Bolívar, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el Gobierno Nacional, exhorte a las autodefensas al respeto de los derechos humanos de las comunidades asentadas en el municipio de San Miguel
- 12. A la Gobernación del Departamento para que conforme una comisión de verificación por los acontecimientos ocurridos durante la segunda semana de noviembre a la fecha en las veredas de El Afilador, Dios Peña, La Esperanza y en el corredor comprendido desde la inspección de Siberia y la vereda San Isidro en Orito hacia El Placer, La Hormiga, El Tigre, Maravélez, Las Palmeras, El Retiro, La Herradura, Guadualito, La Nueva Esperanza en el municipio de Valle del Guamuez y La Esmeralda en Puerto Asís.
- 13. A la Fiscalía General de la Nación para que se fortalezca institucionalmente con un cuerpo de investigación en el departamento y especialmente en la región Bajo Putumayo, y además, que la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía coordine una comisión especial para el esclarecimiento e investigación de los graves hechos punibles acaecidos en dicho territorio.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Defensoría del Pueblo Director Sistema de Alertas Tempranas (E)